

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****102****MADRID NÚMERO 74****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 694/2018, entre Coral Homes, S.L.U., e ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Puerto de la Cruz Verde, número 44 A, escalera 1, segundo, puerta B, de Madrid, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 230/2019

En Madrid, a 18 de octubre del 2019.—La magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 74 de Madrid, doña Amaia Castaño Aguirre, ha visto los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 694/2018, a instancias de Coral Homes, S.L.U., quien sucedió en la posición a la actora originaria, Buildingcenter, S.A.U., representada en estos autos por el procurador don Antonio Blasco Alabadí bajo la dirección letrada de don Carlos Conejeros Devís, contra los ignorados ocupantes del inmueble sito en Madrid, en la calle Puerto de la Cruz Verde, número 44 A, escalera 1, piso segundo, puerta B, en situación de rebeldía; sobre precario; donde obran los siguientes...

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días por escrito ante este Juzgado. Adviértase a las partes, asimismo, que, salvo beneficio de justicia gratuita, para la interposición del recurso será necesario constituir depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sin cuyo requisito no será admitido.

Y para que sirva de notificación a ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Puerto de la Cruz Verde, número 44 A, escalera 1, segundo, puerta B, de Madrid, expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de diciembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/41.256/19)

